

	<p align="center"><b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>  <b>INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORIA</b>  <b>MUNICIPAL DE VALLEDUPAR SEIS (6) VIGENCIA</b>  <b>2017</b></p> 	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 1 DE 4

**SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR SEIS (6) VIGENCIA 2017**



**VALLEDUPAR**

Calle 28 No. 6ª. 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar  
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com

 SETPCVALLEDUPAR
 SETPCVALLEDUPAR
 SIVAVALLEUPAR

 <p>SIVA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR</p>	<p align="center"><b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>  <b>INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORIA</b>  <b>MUNICIPAL DE VALLEDUPAR SEIS (6) VIGENCIA</b>  <b>2017</b></p> 	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 2 DE 4

**INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA  
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR SEIS (6) VIGENCIA 2017**

DIRIGIDO A : Katrizza Morelli Aroca  
Gerente SIVA S.A.S.

FECHA DE PRESENTACIÓN : 29 de enero de 2018

REALIZADA POR : Adelmo Enrique Gutiérrez Nieves  
Jefe Oficina de Control Interno

PERIODO ANALIZADO : **1 de enero a 31 de diciembre 2017**

NORMAS : Ley 87 de 1993; Ley 872 de 2003; Decreto 2145 de 1999, Decreto 1537 de 2001; Decreto 4485 de 2009 y Decreto 943 de 2014.

### 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento a las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Valledupar, desde la perspectiva del rol que le corresponde cumplir a las Oficinas de Control Interno, en el marco de sus funciones orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Sistema Integrado de transporte de Valledupar SIVA S.A.S., y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993.

### 2. ALCANCE DEL INFORME

Verificar el cumplimiento de las acciones definidas por la entidad para el tratamiento del hallazgo identificado por el órgano de control externo Contraloría Municipal de Valledupar, dentro el marco del plan de mejoramiento institucional suscrito y consecuencia acatar las acciones correspondientes impartidas por este órgano de control fiscal del orden territorial.

### 3. METODOLOGÍA

Se verifico el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional de la entidad, suscrito con la Contraloría Municipal de Valledupar, y en garantía de responsable del seguimiento y cumplimiento por parte de los responsables del proceso y la entidad mediante la observación de las acciones correctivas adelantadas en mejora de procesos que adelanta la entidad.

Calle 28 No. 6ª. 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar  
www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com

 SETPCVALLEDUPAR
 SETPCVALLEDUPAR
 SIVAVALLEUPAR

	<p align="center"><b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>  <b>INFORME DE SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO</b>  <b>INSTITUCIONAL SUSCRITO CON LA CONTRALORIA</b>  <b>MUNICIPAL DE VALLEDUPAR SEIS (6) VIGENCIA</b>  <b>2017</b></p> 	VERSION: 02
		VIGENCIA:23/12/16
		PÁGINA 3 DE 4

#### 4. CUERPO DEL INFORME.

En oficio por parte de la Oficina de Control Interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, en lo que se refiere al plan de mejoramiento Institucional suscrito con la Contraloría Municipal de Valledupar y en aras del control y la verificación procedo al seguimiento, dado su fácil utilización y comprensión al interior de la entidad y además de su veracidad, contacto humano y rapidez. Teniendo en cuenta que el tipo de hallazgo en la auditoria corresponde a característica administrativo.

**FECHA DE SUSCRIPCION AUDITORÍA ESTADOS CONTABLES: 01 DE MARZO DE 2017**

**FECHA DE INICIO AUDITORÍA ESTADOS CONTABLES: 01 DE MARZO DE 2017**

**PERIODO QUE CUBRE: 1 de enero a 31 de diciembre 2016**

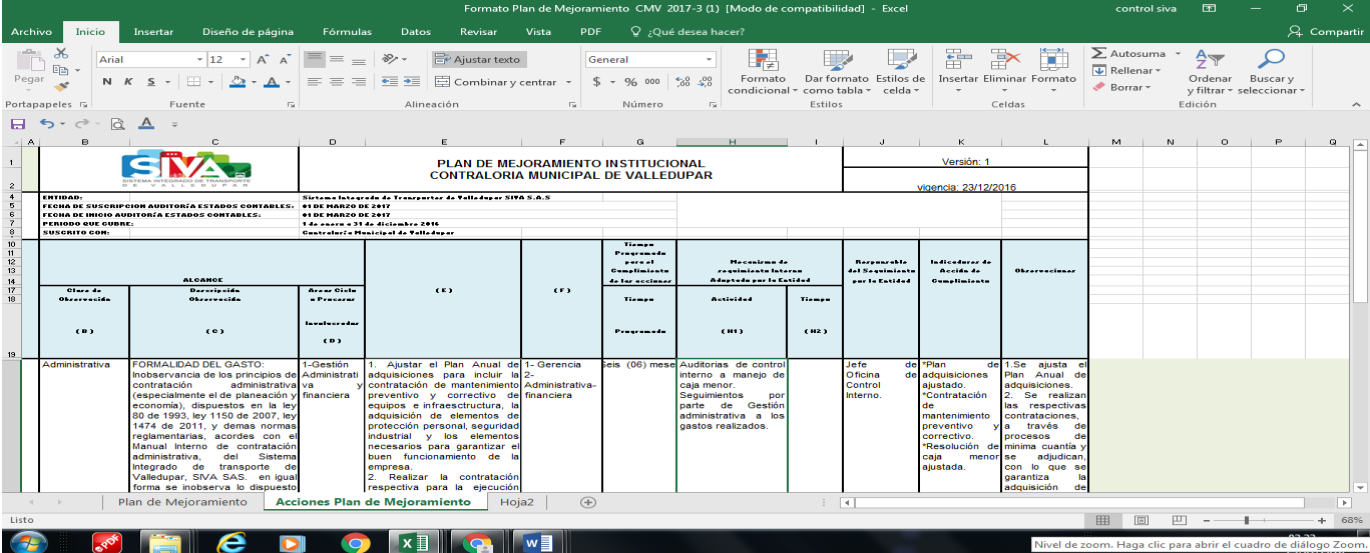
Teniendo en cuenta la observación prevista por el ente de control externo, descrito como FORMALIDAD DEL GASTO: Inobservancia de los principios de contratación administrativa (especialmente el de planeación y economía), dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y demás normas reglamentarias, acordes con el Manual Interno de contratación administrativa, del Sistema Integrado de transporte de Valledupar, SIVA SAS. en igual forma se inobserva lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 y la resolución 028 del 8 de enero de 2016 expedida por el SIVA.

Donde las áreas involucradas son Gestión Administrativa y financiera donde le indican la consistencia de la mejora contemplada en lo siguiente: Ajustar el Plan Anual de adquisiciones para incluir la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e infraestructura, la adquisición de elementos de protección personal, seguridad industrial y los elementos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la empresa. Realizar la contratación respectiva para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos e infraestructura, la adquisición de elementos de protección personal, seguridad industrial y los elementos necesarios para garantizar el buen funcionamiento de la empresa. En atención al hallazgo de tipo administrativo, se modificará y suprimirá de la Resolución de Caja Menor todo lo relacionado con la compra de bienes y servicios como son: Refrigerios y gastos por alimentación.

Que para la implementación de la mejora el ente de control externo concedió un periodo de Seis (06) meses, a partir de la identificación del hallazgo. Que en calidad de responsable del seguimiento está a cargo de la oficina de control interno del Sistema Integrado de Transporte de Valledupar SIVA SAS, que en debida forma asume el seguimiento y en respuesta las siguientes consideraciones asumidas por la entidad:

1. Se ajusta el Plan Anual de adquisiciones.
2. Se realizan las respectivas contrataciones, a través de procesos de mínima cuantía y se adjudican, con lo que se garantiza la adquisición de elementos necesarios para el buen funcionamiento de la empresa. Anexa copia de la aceptación de las ofertas.
3. Se ajustó la resolución de la Caja menor de la entidad. Se anexa copia de la misma.

**EVIDENCIA: CAPTURA DE LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL SIVA SAS**



Oficina de Observación	Alcance	Actividad	Tiempo Programado	Mecanismos de Seguimiento	Responsable	Indicadores de Gestión	Observaciones
Administrativa	FORMALIDAD DEL GASTO: Inobservancia de los principios de contratación administrativa (especialmente el de planeación y economía), dispuestos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y demás normas reglamentarias, acordes con el Manual Interno de contratación administrativa, del Sistema Integrado de transporte de Valledupar, SIVA SAS, en igual forma se inobserva lo dispuesto	1-Gestión Administrativa y financiera 2- Realizar la contratación respectiva para la ejecución	06 meses	Auditorías de control interno a manejo de caja menor, Seguros por parte de Gestión administrativa a los gastos realizados.	Jefe de Oficina Control Interno.	Plan adquisiciones ajustado. Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo, a través de procesos de mínima cuantía y se adjudican con lo que se garantiza la adquisición de	1 Se ajusta el Plan Anual de adquisiciones. 2. Se realizan las respectivas contrataciones, a través de procesos de mínima cuantía y se adjudican con lo que se garantiza la adquisición de

**RECOMENDACIONES**

Realizado el seguimiento y verificación al Plan de Mejoramiento Institucional suscrito por la entidad y la Contraloría Municipal de Valledupar, me permito hacer la siguiente recomendación:

Recomiendo al líder de proceso tener en lo sucesivo las recomendaciones sucinta por el órgano de control externo del orden territorial, de igual manera la de esta oficina para que en adelante este tipo de hallazgo no se presente a la vez lo coadyuvo a mejorar la gestión y el impacto de la entidad que permita promover el ahorro de los recursos, incentivar cambios positivos en su estructuras interna y evitar que las situaciones administrativas que dieron origen a los hallazgos encontrados sigan ocurriendo, dinamizar el cumplimiento de éstas y ejercer autocontrol para que las actividades se realicen dentro de las fechas establecidas y así aumentar la eficacia de las acciones tomadas.

Atentamente,

  
**ADELMO ENRIQUE GUTIERREZ NIEVES**  
 Jefe de Oficina de Control Interno

Calle 28 No. 6ª. 15 PBX: 5 72 9393 - 5 72 6613 / Valledupar  
 www.siva.com.co - setpcvalledupar@gmail.com

 SETPCVALLEDUPAR
  SETPCVALLEDUPAR
  SIVAVALLEUPAR